



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO, 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
Ext. 328
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 49

SERIE 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 46, SERIE 2024-2025 PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ H. SOTO RIVERA, ALCALDE, A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00) PARA EFECTUAR TRANSACCIONES DE PAGO Y CAMBIO DE DINERO EN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL “GIGANTE COFFEE SHOP” DEL MUNICIPIO, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y, PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El establecimiento de una caja menuda, resulta como instrumento vital para la operación del Municipio, máximo, si se trata del “Gigante Coffee Shop”, que es un área adscrita a la Oficina de Turismo, que se realizan transacciones en efectivo, donde en ocasiones se requiere cambio monetario.

POR CUANTO: En los casos que se aplique el cambio en efectivo en el “Gigante Coffee Shop”, es requerido para la eficiente operación que el Recaudador del “Gigante Coffee Shop”, posea una Caja Menuda (petty cash) para poder facilitar transacciones, ofrecer cambio y cualquiera otra situación particular.

POR CUANTO: El Reglamento para la Administración en la Sección 26, establece un Fondo de Caja Menuda (petty cash) en cualesquiera de las dependencias municipales, que la misma sea evaluada y autorizada por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Resulta imprescindible para la operación del “Gigante Coffee Shop” tener una operación administrativa de caja menuda.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal apoya toda medida destinada a garantizar el mejor funcionamiento de nuestro Municipio de Adjuntas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

Sección 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 46, Serie 2024-2025, para establecer un fondo de Caja Menuda para la operación y administración del “Gigante Coffee Shop” del Municipio de Adjuntas.

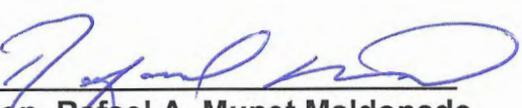
Sección 2DA: El fondo de la Caja Menuda será por trecientos cincuenta dólares (\$350.00) y no podrá excederse sin previa autorización de la Legislatura Municipal.

Sección 3RA: Se dispone que el Director de Finanzas observará el fiel cumplimiento de la Sección 26, del Reglamento para la Administración Municipal en el establecimiento de esta caja menuda y dará prioridad a lo siguiente:

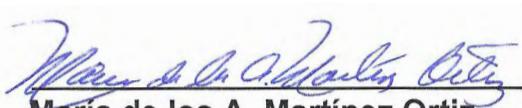
- a. Ser custodio de la Caja Menuda o designar un representante autorizado.
- b. Incluir funcionarios encargados de Caja Menuda en el contrato de Fianza Global.
- c. Efectuará intervenciones periódicas por sorpresa, para determinar el uso y operación de fondos.

- Sección 4TA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y fundamental comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde de Adjuntas.
- Sección 5TA:** Cualquier Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente queda por esta derogada.
- Sección 6TA:** que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea remitida a la Administradora Municipal, Oficina de Finanzas, Auditor Interno del Municipio de Adjuntas y otras agencias e instrumentalidades para la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO
HOY 19 DE MARZO DE 2025.**



Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal



Maria de los A. Martinez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL HON. JOSE H. SOTO RIVERA, ALCALDE DE ADJUNTAS,
PUERTO RICO, HOY 24 DE MARZO DE 2025**



Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
(787) 829-3310 / EXT. 240
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 49, Serie 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2025.

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 46, SERIE 2024-2025 PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ H. SOTO RIVERA, ALCALDE, A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00) PARA EFECTUAR TRANSACCIONES DE PAGO Y CAMBIO DE DINERO EN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL "GIGANTE COFFEE SHOP" DEL MUNICIPIO, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y, PARA OTROS FINES.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 49, Serie 2024-2025, fue aprobada con la unanimidad de los nueve (9) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausentes: (Excusados)

Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Santiago Rodríguez, Verónica

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 20 de marzo de 2025

María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal